

Guayaquil, 30 de marzo del 2015

Señores Socios

De CARJUL S.A.

Ciudad.-

Señores Socios:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley y en la resolución # ADM- 92489 de 18 de Nov. . De 1.992: y, ADM- 92508 de 11 Dic. 1.992 de la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración el presente informe relativo a la revisión practicada a la documentación contable y Estados Financieros de la Empresa **CARJUL S.A.**, correspondiente al ejercicio 2.014

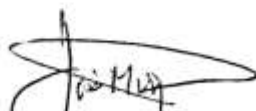
Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias y de la Superintendencia de compañías, así como también las obligaciones patronales, de acuerdo con los preceptos determinados en la Ley y el Reglamento que rigen sobre esa materia.

De la revisión de los registros y toda la documentación y correspondencia contable se determina que estos han sido elaborados con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las cifras presentadas en los Estados Financieros son fiel reflejo de las mismas.

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los Señores Socios,

Atentamente,



Jose Muñoz Piza
COMISARIO